



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACION DE PRECIOS N° 08-2023-OEC/MPC-1

CONTRATACION DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE LA DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

En la oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en la Galerías Turísticas av. El Sol Tercer piso, distrito, provincia de catca y departamento de Cusco, a los 17 días del mes de julio del 2023, siendo las 14:10 horas, el Órgano encargado de las contrataciones designado mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2023-MPC de fecha 03 de enero de 2023., tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección COMPARACION DE PRECIOS N° 03-2023-OEC/MPC-1, los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de acuerdo a las fechas establecidas en procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	Abog. Mgt. JULIA OROZCO FLORES	Titular	X	Dependencia:
				Dirección de Logística

Conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 99. Procedimiento, numeral 99.1. "Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP".

Primero.- EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SE TIENE A LOS PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	ESTADO
1	CLORINDA HUAMAN CHOQUE	10478498328	ADMITIDO
2	LUZ MARINA QUISPE SERRANO	10239895901	ADMITIDO
3	ELSA MACEDO UNZUETA	10238914197	ADMITIDO

Segundo. REVISION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

El órgano a cargo del procedimiento de selección procede a realizar a la revisión de la declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado, el Registro Nacional de Proveedores y el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	CUMPLIMIENTO DE EETT	DDJJ DE NO ESTAR IMPEDIDO	RNP	ESTADO
1	CLORINDA HUAMAN CHOQUE	10478498328	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	LUZ MARINA QUISPE SERRANO	10239895901	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
3	ELSA MACEDO UNZUETA	10238914197	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO



Abog. Mgt. Julia Orozco Flores
DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tercero. EVALUACION FINAL Y ORDEN DE PRELACION DE LOS POSTORES

El Órgano Encargado de las Contrataciones, elabora el siguiente orden de prelación, considerando los montos ofertados en las solicitudes de cotización remitidas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	LUZ MARINA QUISPESERRANO	10239895901	S/ 74,121.00	1ro.
2	CLORINDA HUAMAN CHOQUE	10478498328	S/ 74,170.00	2do.
3	ELSA MACEDO UNZUETA	10238914197	S/ 74,205.00	3ro.

Cuarto. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 103-2020-EF en su Artículo 99, numeral 99.2, se otorga la buena pro a la cotización de menor precio:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, el OEC otorga la Buena Pro al postor:		
1	LUZ MARINA QUISPESERRANO	S/ 74,121.00
		Setenta y cuatro mil ciento veintinueve con 00/100 soles

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:47 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación del presente acta y demás actuados en la plataforma del SEACE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL QUISNO
OFICINA DE LOGÍSTICA
Abog. *Alia Cruz Flores*
DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA